



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 63 b) del programa provisional*
Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos
en su aplicación y apoyo internacional

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución [70/292](#) de la Asamblea General, se examinan los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África ([A/65/152-S/2010/526](#)).

En el informe, que abarca el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, se destacan las principales novedades relativas a la paz y la seguridad y su interacción con el desarrollo socioeconómico en África. Se examinan los progresos realizados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las esferas prioritarias señaladas en el informe sobre el examen, así como el apoyo que la Organización ha venido prestando en la aplicación de las prioridades en materia de paz y seguridad que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana y su Primer Plan Decenal de Aplicación (2014-2023).

De conformidad con el mandato de la resolución [70/292](#) de la Asamblea General de elaborar propuestas de política sobre los problemas persistentes y nuevos que enfrenta África, en el presente informe se aborda la cuestión de los derechos humanos de la mujer como base para la paz y la seguridad sostenibles en África. La especial atención prestada a esta cuestión concuerda con la declaración de la Unión Africana del “Año de los Derechos Humanos en África, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer” como tema para 2016. En el informe también se presentan recomendaciones concretas para, entre otras cosas, defender y potenciar los derechos

* [A/71/150](#).



y el papel de las mujeres como agentes y asociadas fundamentales en la aspiración a alcanzar, en particular, el objetivo de la Agenda 2063 de “silenciar las armas para 2020” para poner fin a todas las guerras en África para 2020, así como el Objetivo 5, relativo a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el Objetivo 16, sobre las sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y las instituciones eficaces y responsables, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

I. Introducción

1. A raíz de una solicitud del Consejo de Seguridad ([S/PRST/1997/46](#)), mi predecesor realizó en 1998 un análisis amplio de las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. En el informe subsiguiente se proponían medidas concretas para reducir considerablemente los conflictos, consolidar la paz y promover el desarrollo sostenible en África (véase [A/52/871-S/1998/318](#)).

2. En su resolución [63/304](#), la Asamblea General me solicitó que le presentara un informe sobre los resultados del examen de las recomendaciones contenidas en el informe de 1998. Tras la celebración de consultas de base amplia, en particular con el sistema de las Naciones Unidas a través del Grupo de Tareas Interdepartamental sobre Asuntos Africanos, coordinadas por la Oficina del Asesor Especial para África, publiqué un informe sobre el examen en que se describían los progresos realizados y se presentaban recomendaciones y propuestas sobre una nueva relación con África (véase [A/65/152-S/2010/526](#)).

3. Con arreglo a las nuevas solicitudes de la Asamblea General en sus sucesivas resoluciones sobre el tema, sigo presentando anualmente un informe sobre los progresos realizados en la prevención de las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, prestando especial atención, entre otras cosas, a los problemas persistentes y nuevos y a las soluciones y medidas innovadoras para resolverlos. En ese contexto, y en apoyo de la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana de declarar 2016 el “Año de los Derechos Humanos en África, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer”, el presente informe se centra en el importante papel que desempeñan los derechos humanos de la mujer en la promoción de la paz y la seguridad sostenibles en África.

4. En el informe se destacan las complementariedades y sinergias entre las aspiraciones y los objetivos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer que figuran en la Agenda 2063 y su Primer Plan Decenal de Aplicación y los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se subraya la importancia de garantizar los plenos derechos de las mujeres y las niñas africanas en el ámbito de la paz y la seguridad, entre otras cosas por lo que se refiere a la aplicación de los resultados de los exámenes de 2015 de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y el Estudio Mundial y el Examen de Alto Nivel de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, así como la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016.

II. Resumen del año

5. Durante el período que se examina se registraron importantes novedades en relación con distintos temas y países en materia de paz y seguridad en África. Como novedad temática, emprendimos la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en que se reconocen los problemas concretos de África y se reafirma la importancia de apoyar la Agenda 2063 y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Agenda 2030 también pone de relieve la importancia de respetar los derechos de la mujer y promover la igualdad de género y el empoderamiento de

todas las mujeres y niñas como base para progresar respecto de todos sus objetivos y metas.

6. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 son complementarias, puesto que responden a una visión y una determinación comunes en la pugna por lograr el desarrollo inclusivo y sostenible. Ambas agendas comparten principios estratégicos semejantes, centrados en las personas, la paz, la justicia, los derechos humanos, la prosperidad, la sostenibilidad ambiental y las asociaciones mutuamente responsables. Su aplicación efectiva en África exigirá no solo una voluntad política y un liderazgo firmes y una sólida rendición de cuentas, sino también la adopción de enfoques conjuntos a nivel operacional para asegurar la armonización y la maximización de los recursos. En el caso de África, la aplicación de la Agenda 2030 debe ir de la mano con el Primer Plan Decenal de Aplicación de la Agenda 2063, especialmente habida cuenta de las valiosas aportaciones de África a la Agenda 2030 mediante su Posición Común Africana sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015.

7. Por su parte, África siguió difundiendo su transformativa Agenda 2063 en formas que establecían su armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Unión Africana avanzó en la ejecución acelerada de los 12 proyectos emblemáticos previstos en el Primer Plan Decenal de Aplicación, en particular sobre silenciar las armas para 2020 y establecer un índice africano de la seguridad humana.

8. En tan solo un año, la Agenda 2063 ha pasado a ejercer un influjo considerable para movilizar un apoyo renovado a la paz, la seguridad y las prioridades de desarrollo sostenible de África. Ejerce un papel cada vez más decisivo en la promoción de la solidaridad y de un sentido de responsabilidad compartida entre los Gobiernos de África, las organizaciones regionales y subregionales, la sociedad civil, el sector privado, las diásporas, los asociados para el desarrollo de África y la comunidad internacional para alcanzar “El África que Queremos”. Al declarar 2016 “Año de los Derechos Humanos, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer”, la Unión Africana reafirmó que las mujeres y las niñas son pilares y agentes fundamentales para la aplicación de la Agenda 2063.

9. Además, la Unión Africana presentó las Posiciones Comunes Africanas sobre los exámenes de 2015 de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz y sobre el Estudio Mundial y el Examen de Alto Nivel de la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad. Esos exámenes demostraron colectivamente el desarrollo y la trascendencia del papel de la mujer en todos los aspectos de la paz y la seguridad, tal como reconoció también el Consejo de Seguridad en su resolución [2242 \(2015\)](#). Dados los desafíos actuales de la migración, junto con sus efectos sobre la paz y la seguridad en África, la Unión Africana aprobó su Posición Común Africana sobre la eficacia de la asistencia humanitaria, una contribución a la Cumbre Humanitaria Mundial de mayo de 2016 que esbozaba una hoja de ruta para hacer frente a los desplazamientos forzados en África.

10. Como destacué en mi informe sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y los progresos en su aplicación y el apoyo internacional ([A/71/189](#)), el crecimiento económico siguió siendo vigoroso en el continente: según la Comisión Económica para África (CEPA), se prevé que alcance el 4,3% en 2016, frente al

3,7% de 2015. Sin embargo, para satisfacer las aspiraciones de paz y prosperidad de África, el crecimiento económico debe ser inclusivo y encaminado a paliar problemas acuciantes como la pobreza, la desigualdad, la corrupción, el desempleo juvenil, la deficiente gobernanza de los recursos naturales y las corrientes financieras ilícitas, lo que contribuye a exacerbar la fragilidad, la inestabilidad y los conflictos y a facilitar el terrorismo y el extremismo violento.

11. Por lo que se refiere a la gobernanza, el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares puso en marcha en enero de 2016 un proceso de revitalización con objeto de mejorar su capacidad institucional, financiera y humana y fortalecer sus actividades de vigilancia y su metodología para fomentar la buena gobernanza en el continente. Se llevaron a cabo actividades de divulgación para aumentar el número de países de África miembros del Mecanismo y recabar apoyo de la comunidad internacional a sus actividades.

12. Con respecto a las situaciones de determinados países, se celebraron elecciones en distintos países de África. La introducción de cupos electorales de género en varios países de África Occidental aumentó la participación y representación de las mujeres en los procesos electorales y los cargos políticos. En el caso de la República Centroafricana, tras las elecciones presidenciales y el restablecimiento del orden constitucional, la Unión Africana levantó la suspensión de la participación del país en sus actividades y lo reincorporó en la Unión el 31 de marzo de 2016. El proceso de posttransición del país exigirá prestar especial atención, entre otras cosas, a un proceso de gobernanza inclusivo que promueva la reconciliación, el estado de derecho y los derechos humanos, el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad y una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

13. Después de la visita del Consejo de Seguridad de enero de 2016, llevé a cabo una misión a Burundi en febrero para apoyar los esfuerzos encaminados a resolver la crisis política del país. El Fondo de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz proporcionó 2,3 millones de dólares en concepto de apoyo directo a la Comisión de la Unión Africana para los observadores de los derechos humanos de la Unión Africana en Burundi, y 300.000 dólares a la presencia sobre el terreno en Burundi de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para realizar misiones conjuntas de capacitación y supervisión con la Unión Africana.

14. El Gobierno de Burundi debe hacer frente verdaderamente a la situación política y de seguridad, garantizar los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y asegurar la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual. El Gobierno y otras partes interesadas deben cooperar con los observadores de los derechos humanos de la Unión Africana y adherirse plenamente a las iniciativas regionales en curso, encabezadas por la Comunidad de África Oriental, para relanzar un diálogo y un proceso de mediación inclusivos y genuinos entre las partes de Burundi. Con arreglo a la resolución [2279 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en consulta con el Gobierno y en coordinación con la Unión Africana, en mi carta de fecha 15 de abril de 2016 ([S/2016/352](#)) presenté opciones para el despliegue de una contribución de la policía de las Naciones Unidas a Burundi a fin de aumentar la capacidad de la Organización para vigilar la situación de la seguridad, promover los derechos humanos y fomentar el estado de derecho, en cumplimiento de su política de diligencia debida en materia de derechos humanos.

15. El Gobierno Federal de Somalia y los dirigentes de sus administraciones regionales avanzaron hacia el establecimiento de un Estado federal. En abril de 2016 acordaron modalidades detalladas para llevar a cabo un proceso electoral para elegir el próximo Parlamento federal, que incluían el compromiso de respetar un cupo del 30% de mujeres cuyas modalidades de ejecución se están debatiendo. El mapa federal del país está casi terminado, aunque el único proceso restante de formación de un estado en las regiones de Hiraan y Shabelle Medio sufrió demoras, y las conversaciones entre el Gobierno Federal y la administración de Somalilandia siguieron suspendidas. Las próximas instituciones federales sin duda tendrán enormes responsabilidades, especialmente para terminar la revisión constitucional y garantizar el cumplimiento del compromiso de celebrar elecciones universales en 2020.

16. En lo tocante a la situación de seguridad, Al-Shabaab sigue suponiendo una potente amenaza, al mismo tiempo que las instituciones de seguridad somalíes se han desarrollado más lentamente de lo esperado, a pesar del considerable apoyo internacional. En abril de 2016, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y el Ejército Nacional Somali reanudaron las operaciones ofensivas en el marco de la Operación Corredor de Juba para destruir los bastiones de Al-Shabaab y cortar sus rutas de suministro. Sin embargo, ambas fuerzas siguen enfrentando problemas, sobre todo en lo que respecta a lograr financiación previsible para las tropas. Es necesario aplicar un enfoque amplio para reforzar la seguridad de Somalia, en particular mediante el apoyo sostenido a la AMISOM; la adhesión activa de los dirigentes del país, que aprobaron un proyecto de política de seguridad nacional en junio de 2016 para ultimar una arquitectura federal de seguridad y extender la autoridad del Estado por todo el país; y la realización de actividades de base amplia para luchar contra el extremismo violento. El apoyo coherente y sostenido de los asociados internacionales del país, incluido el sistema de las Naciones Unidas por conducto de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia, será fundamental en los próximos años.

17. En la República Democrática del Congo, están aumentando las tensiones políticas en el contexto de las demoras en los preparativos para las elecciones presidenciales y legislativas de noviembre de 2016. Todos los interesados deben rechazar la violencia y participar constructivamente en un diálogo nacional inclusivo para alcanzar un consenso sobre el proceso electoral. El Gobierno es el principal responsable de la creación de condiciones propicias para la celebración de elecciones transparentes, creíbles e inclusivas, y debe dar prioridad a la protección de los civiles, la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho y la neutralización de todos los grupos rebeldes y armados.

18. En Sudán del Sur, la reanudación en Juba, el 8 de julio de 2016, de los combates entre el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán y el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición socava el proceso de paz. El fracaso de los arreglos de seguridad, en particular la desmilitarización de Juba, hará necesaria como mínimo una renegociación de las disposiciones en materia de seguridad del Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Para dar prioridad a la vía política, y para el proceso de mediación en curso, dirigido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), será de importancia fundamental hallar los medios de garantizar soluciones políticas duraderas.

19. En lo que respecta a las relaciones entre Sudán del Sur y el Sudán, muchos aspectos del Acuerdo de Cooperación entre la República del Sudán y la República de Sudán del Sur de septiembre de 2012 todavía están pendientes de aplicación. Ambos países, en cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán y Sudán del Sur, deben reanudar las negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre el estatuto definitivo de la zona de Abyei. En particular, deberían celebrarse reuniones del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei, y deberían establecerse la Administración y el Consejo de la Zona de Abyei y el Cuerpo de Policía de Abyei para asumir las funciones policiales en la zona.

20. La situación en Darfur se mantuvo prácticamente sin cambios a causa de los escasos avances realizados hacia una solución política amplia y sostenible, la continuación de los combates entre el Gobierno del Sudán y el Ejército de Liberación del Sudán/Abdul Wahid en Jebel Marra y la persistencia de la violencia entre las comunidades. Se ha confirmado el desplazamiento de 80.000 personas desde comienzos de 2016, mientras que se tiene noticia de 127.000 desplazados más, cifra que los agentes humanitarios no han podido verificar debido a las restricciones de acceso. La Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur siguió enfrentando desafíos considerables en la ejecución de su mandato, concretamente ataques armados y otros actos delictivos, denegaciones del acceso y la libertad de circulación y denegaciones y demoras en la expedición de visados para el personal civil de contratación internacional y el despacho de aduana de contenedores de carga por el Gobierno del Sudán.

21. En el período que se examina, el terrorismo y el extremismo violento siguieron suponiendo una grave amenaza para la paz y la seguridad en África. Otros dos países, Burkina Faso y Côte d'Ivoire, sufrieron atentados terroristas. En Egipto y Túnez, las actividades de terrorismo afectaron al sector turístico. En Libia, las medidas de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y el Gobierno de Pacto Nacional comprendieron iniciativas para aplicar un embargo de armas y reducir y prevenir la exportación ilícita de petróleo, que es una fuente de financiación para el Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

22. La Fuerza Especial Conjunta Multinacional, bajo los auspicios de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y de Benin, continuaron su ofensiva para luchar contra Boko Haram. La actuación dio lugar a la destrucción de muchos campamentos terroristas, instalaciones de fabricación de bombas y almacenes logísticos en el bosque de Sambisa en el norte de Nigeria, así como a la muerte y la detención de cientos de combatientes de Boko Haram. Sin embargo, pese a los progresos conseguidos, quedan por delante desafíos considerables. Unos 2,8 millones de personas siguen desplazadas en la región de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y 20 millones de personas padecen inseguridad alimentaria. Hay continuas denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad del Estado y llamamientos cada vez más frecuentes al desarrollo inclusivo para encarar las causas fundamentales de la aparición de Boko Haram.

23. Como indiqué en mi último informe sobre la situación en Malí (véase [S/2016/498](#)), se hicieron escasos progresos en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación. Entretanto, el 19 de junio de 2016, el Gobierno y los grupos armados signatarios firmaron un memorando de entendimiento sobre las modalidades para el establecimiento de autoridades provisionales. Asimismo, el

Presidente nombró a un Alto Representante para el seguimiento del acuerdo de paz. Aunque no se han producido violaciones del alto el fuego desde agosto de 2015, la situación general de la seguridad sigue siendo motivo de preocupación a causa de la continuación de las actividades de grupos terroristas y extremistas violentos. En su resolución 2295 (2016), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) hasta el 30 de junio de 2017 y autorizó el aumento de su personal uniformado en 2.529 efectivos.

Mayor atención al nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo

24. Como hito histórico, tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como la Agenda 2063 ponen de relieve la importancia del nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo mediante la integración de objetivos y prioridades en materia de desarrollo, paz, seguridad y derechos humanos. El nuevo enfoque eleva la capacidad de África y la comunidad internacional para hacer frente a los conflictos de manera holística, en particular privilegiando más la prevención y el tratamiento de las causas fundamentales y los factores impulsores de índole política y socioeconómica que están detrás de los conflictos violentos.

25. Con ese fin, en mis contactos con los países de la región he defendido un enfoque integrado para la prestación de apoyo de las Naciones Unidas a África. En la República Democrática del Congo, hice hincapié en ese mensaje en la Conferencia sobre las Inversiones del Sector Privado en la Región de los Grandes Lagos, celebrada en Kinshasa en febrero de 2016, en que se determinaron oportunidades de inversión regional, se examinó el clima de inversión y se fomentó el diálogo público-privado sobre las empresas y la creación de empleo, en consonancia con el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región.

26. En marzo de 2016 visité Túnez con los Presidentes del Banco Mundial y el Grupo del Banco Islámico de Desarrollo. Durante la visita nos reunimos con dirigentes gubernamentales y representantes del sector privado y de la sociedad civil e hicimos hincapié en la necesidad de equilibrar la búsqueda de la seguridad con las reformas económicas para restablecer la confianza de los inversores y estimular la creación de empleos dignos, especialmente para la juventud tunecina.

III. Aplicación de las recomendaciones del informe sobre el examen

27. En la presente sección se reseñan medidas emprendidas recientemente por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones que figuran en el informe sobre el examen.

A. Cooperación institucional

28. Durante la Semana de África en octubre de 2015, la Oficina del Asesor Especial para África y sus asociados estratégicos (la CEPA y el Departamento de Información Pública) se asociaron con la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el

Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, el Banco Africano de Desarrollo (BAD) y las comunidades económicas regionales para organizar eventos de alto nivel que constituyeron una plataforma eficaz para poner de relieve las sinergias entre las aspiraciones de paz y desarrollo, los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063. El 17º período de sesiones del Mecanismo de Coordinación Regional para África, celebrado en abril de 2016, también generó recomendaciones para aumentar el apoyo de las Naciones Unidas a la Unión Africana en la aplicación de la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de maneras que demuestran el nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo. El Mecanismo de Coordinación Regional para África también está reconfigurando sus grupos temáticos para armonizarlos con las prioridades de la Agenda 2063 y ha exhortado a las Naciones Unidas a que adopten las medidas necesarias para aumentar aún más su cooperación con la Unión Africana, especialmente en el contexto de la aplicación de la Agenda 2063 y del marco renovado de la Alianza de las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África, que ya había aprobado la Unión Africana.

29. Con ocasión del décimo aniversario de la reunión consultiva conjunta anual del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en mayo de 2016, ambos Consejos examinaron los hitos y las modalidades para el desarrollo de una asociación más estratégica y eficaz. La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana siguió fortaleciendo la relación con la Comisión de la Unión Africana en todo el ciclo de los conflictos, en consonancia con el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad de 2014, en particular mediante el establecimiento de equipos mixtos para llevar a cabo análisis prospectivos, desarrollar el análisis conjunto sobre los conflictos nuevos y existentes y, cuando sea factible, elaborar posiciones comunes.

B. Prevención de los conflictos, mantenimiento de la paz y gestión de los conflictos

30. En el marco del Programa Conjunto sobre el Fomento de las Capacidades Nacionales para la Prevención de Conflictos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Departamento de Asuntos Políticos, se desplegó a 14 Asesores sobre Paz y Desarrollo en todo el continente a fin de proporcionar asesoramiento técnico sustantivo para abordar las causas profundas de los conflictos en sus múltiples facetas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia puso en marcha con carácter experimental la plataforma digital eduTrac, que mejoró la capacidad nacional de Uganda para la programación con sensibilidad respecto de los conflictos y con conciencia de los riesgos. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) prestó apoyo a los procesos de aplicación de la política nacional de tierras en Uganda, que han demostrado ser determinantes para prevenir las controversias relacionadas con la tierra. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) está elaborando una estrategia sobre la utilización sostenible de los recursos naturales para mejorar los medios de subsistencia de las comunidades y los derechos de propiedad de las personas desplazadas por los conflictos en la región de los Grandes Lagos.

31. La Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana y la Comisión de la Unión Africana siguieron ejecutando su programa conjunto para poner en funcionamiento la Fuerza Africana de Reserva. Más de 5.000 miembros del personal militar, policial y civil participaron en las maniobras de combate África II del programa Amani que tuvo lugar en Sudáfrica entre octubre y noviembre de 2015. Durante las maniobras, cuatro de las cinco fuerzas de reserva regionales, con la excepción de la Fuerza de Reserva de África Septentrional, declararon su plena disponibilidad operacional.

32. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) reforzó su asociación con la Oficina de la Enviada Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre la mujer, la paz y la seguridad para paliar la infrarrepresentación de la mujer en los procesos de mediación. Ambas organizaciones aumentaron la inclusión estratégica de mujeres mediadoras en la solución de conflictos y los procesos de paz en toda África. En Burundi, ONU-Mujeres prestó apoyo a una red nacional de 516 mujeres mediadoras que colaboraron con los dirigentes comunitarios y religiosos para resolver conflictos locales relacionados con la crisis política en curso.

C. Consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos

33. El Foro Mundial sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad congregó en agosto de 2015 a una amplia variedad de interesados para examinar el papel fundamental de los jóvenes en el mantenimiento de la paz. El Foro fue organizado conjuntamente por varias entidades de las Naciones Unidas, entre ellas la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y asociados de la sociedad civil. La Declaración de Ammán formulada en el Foro y las actividades de promoción del Subgrupo de Trabajo sobre la Juventud y la Consolidación de la Paz sentaron las bases para la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución [2250 \(2015\)](#) en diciembre de 2015. En la resolución, entre otras cosas, se pide el aumento de la representación inclusiva de los jóvenes en todos los procesos para prevenir y resolver los conflictos, consolidar la paz y poner freno contra el extremismo violento.

34. En mayo de 2016, la Oficina del Asesor Especial para África, la Comisión de la Unión Africana y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz organizaron una reunión de alto nivel, titulada “Sostener la paz: mecanismos, asociaciones y el futuro de la consolidación de la paz en África”, con objeto de mantener el impulso político para la consolidación de la paz en África y examinar formas eficaces para aplicar los resultados del examen de 2015 de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. En la reunión se formularon propuestas para fortalecer las asociaciones para la consolidación de la paz entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, el BAD y las comunidades económicas regionales, y se pidió una financiación suficiente y previsible para la consolidación de la paz, en particular para el Fondo para la Consolidación de la Paz y para las herramientas e instrumentos de consolidación de la paz de África. La reunión acogió con beneplácito la conferencia sobre promesas de contribuciones para la financiación de la consolidación de la paz, prevista para septiembre de 2016, a fin de movilizar el apoyo de los donantes al Fondo para la Consolidación de la Paz, conforme a la resolución [70/262](#) de la Asamblea General y la resolución [2282 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

D. Crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible

35. El Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó en julio de 2015 nuevas iniciativas para apoyar a sus Estados miembros en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo después de 2015. Las iniciativas están encaminadas a reforzar la capacidad nacional para la movilización de recursos internos y la eficiencia del gasto público, fortalecer el apoyo a los Estados frágiles y afectados por conflictos y prestar asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica para hacer frente a los problemas macroeconómicos. Además, el FMI reforzó la red de seguridad financiera aumentando en un 50% el acceso a todos sus créditos en condiciones favorables. La Organización Internacional del Trabajo formuló una estrategia para hacer participar a los Estados frágiles en África centrada en el empleo, los derechos laborales, la protección social y la construcción institucional.

36. En septiembre de 2015, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola aprobó una dotación de 57 millones de dólares para un proyecto de desarrollo rural, cofinanciado por la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional, a fin de apoyar el programa sobre medios de vida dignos en el entorno rural después de las crisis en Madagascar. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la IGAD prestaron apoyo técnico, analítico y de desarrollo de la capacidad en materia de seguridad alimentaria, nutrición y análisis de la resiliencia a los países de la IGAD, con especial hincapié en los efectos del cambio climático en el agravamiento de la inseguridad alimentaria, la escasez de recursos y los conflictos.

E. Derechos humanos y asuntos humanitarios

37. Las presencias del ACNUDH sobre el terreno prestaron apoyo a los Gobiernos, la sociedad civil y otros agentes para hacer frente a los problemas de derechos humanos en los planos regional y nacional. El ACNUDH prestó asistencia a diversas misiones de evaluación de las Naciones Unidas en la aplicación de la iniciativa Los Derechos Humanos Primero, concretamente mediante el despliegue de oficiales de derechos humanos a Burkina Faso, Burundi, el Congo, Guinea y Lesotho.

38. En noviembre de 2015 la Oficina del Asesor Especial para África, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Centro Africano para la Solución Constructiva de Controversias organizaron una reunión de alto nivel en Durban (Sudáfrica) sobre la migración inducida por los conflictos en África. En la reunión se propugnó la adopción de enfoques integrados y amplios para hacer frente a las causas fundamentales de los desplazamientos forzados y el aumento de la coordinación entre quienes intervienen en asuntos de migración, de paz y de seguridad en África. El ACNUR organizó en diciembre de 2015 un diálogo del Alto Comisionado sobre las causas fundamentales de los desplazamientos en que se examinaron soluciones jurídicas, económicas, sociales y políticas y soluciones en pro del bienestar y la autosuficiencia de los desplazados. En la Cumbre de La Valetta sobre Migración, celebrada en Malta en noviembre de 2015, se estableció un fondo fiduciario de 1.900 millones de euros para África a fin de hacer frente a los desplazamientos forzados en las regiones del Sahel, el Lago Chad y el Cuerno de África.

F. Gobernanza, estado de derecho y administración de justicia

39. El ACNUDH siguió prestando apoyo a la promoción de mecanismos de rendición de cuentas en el continente, por ejemplo al establecimiento de las Salas Africanas Extraordinarias en el sistema judicial senegalés para enjuiciar al ex-Presidente del Chad, Hissène Habré, que fue declarado culpable de crímenes de lesa humanidad.

40. ONU-Mujeres desplegó a 25 expertos para apoyar procesos de investigación y rendición de cuentas sobre los delitos sexuales y de género, en particular a diversas comisiones de investigación y de constatación de los hechos establecidas por el Consejo de Derechos Humanos sobre Eritrea, Libia y Sudán del Sur, así como a la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional en la investigación de delitos sexuales y de género en Malí.

G. Empoderamiento de la mujer e igualdad de género en la paz y la seguridad

41. ONU-Mujeres apoyó el establecimiento de cabañas de paz en Malí, con lo que se fomentó la participación de las mujeres en diálogos comunitarios y se fortaleció la recuperación psicosocial y la asistencia jurídica para las mujeres que sufrían traumas relacionados con los conflictos. El Fondo de Población de las Naciones Unidas proporcionó atención obstétrica y neonatal de emergencia y equipo para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género en situaciones de conflicto en Burundi, Malí, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

42. Conforme a su mandato en materia de promoción, la Oficina del Asesor Especial para África celebró el decimoquinto aniversario de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad asociándose con ONU-Mujeres y la Comisión de la Unión Africana para convocar una reunión de alto nivel en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en octubre de 2015 en que se darán a conocer las experiencias de África en la aplicación de la resolución. Paralelamente al sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en marzo de 2016, la Oficina del Asesor Especial para África, el ACNUDH y la Unión Africana organizaron un evento de alto nivel sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el Año de los Derechos Humanos en África, con Especial Atención a los Derechos de la Mujer, a fin de movilizar apoyo para las principales prioridades de la Unión Africana durante el año. La Oficina del Asesor Especial para África también utilizó el mecanismo de supervisión de las Naciones Unidas para examinar los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África con objeto de vigilar el cumplimiento de los compromisos contraídos por África y sus asociados para el desarrollo respecto del empoderamiento de la mujer y la igualdad de género en África, como se indica en mi informe bienal sobre el examen del cumplimiento de los compromisos contraídos en favor del desarrollo de África (véase [A/71/203](#)).

H. Apoyo a la reforma del sector de la seguridad

43. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz apoyó la aprobación, en junio de 2016, del Marco Normativo de la Comunidad Económica de

los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre la Reforma del Sector de la Seguridad y la Gobernanza. El Departamento también siguió prestando asistencia a las iniciativas de reforma del sector de la seguridad emprendidas a nivel nacional para desarrollar instituciones de policía y defensa y organismos civiles de supervisión y gestión que fueran eficaces y responsables. En la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana respaldó la aplicación de las disposiciones relativas a la reforma del sector de la seguridad del Pacto Republicano para la Paz, la Reconciliación Nacional y la Reconstrucción, en particular un proceso inclusivo de diálogo sobre seguridad nacional y la comprobación preliminar de los antecedentes de unos 2.800 soldados de las fuerzas armadas de la República Centroafricana.

44. En Malí, la MINUSMA apoyó la aplicación de las disposiciones de defensa y seguridad que figuraban en el acuerdo de paz y reconciliación y coordinó los esfuerzos internacionales para reformar el sector de la seguridad de Malí, y actualmente copreside el subcomité de defensa y seguridad del comité de supervisión del acuerdo. La MINUSMA también respalda la elaboración de políticas sobre defensa, lucha contra el terrorismo y seguridad de las fronteras, y el fortalecimiento de la gobernanza y la supervisión democrática del sector de la seguridad.

I. Lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y la delincuencia organizada transnacional

45. Paralelamente a la cumbre de la Unión Africana celebrada en enero de 2016, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y la Unión Africana organizaron de manera conjunta un panel de alto nivel sobre el proyecto “Silenciar las Armas para 2020”. Entre otras cosas, el panel alentó a los Estados Miembros africanos a que ratificaran los principales instrumentos internacionales, como por ejemplo el Tratado sobre el Comercio de Armas, a fin de mejorar la seguridad física y la gestión de las existencias de armas.

46. La aplicación de la Iniciativa de la Costa de África Occidental cobró fuerza en el segundo semestre de 2015. Apoyadas por la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel, las dependencias de lucha contra la delincuencia organizada transnacional de Guinea-Bissau, Liberia y Sierra Leona intensificaron sus operaciones y realizaron investigaciones conjuntas a nivel regional e internacional. En consonancia con su nuevo programa regional titulado “Promoción del estado de derecho y la seguridad humana en África Oriental (2016-2021)”, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito redefinió sus objetivos estratégicos para la región a fin de centrarse en las tendencias nuevas y emergentes en materia de delincuencia organizada transnacional, incluida la inseguridad marítima, los delitos contra la vida silvestre y los bosques, la ciberdelincuencia y el tráfico de migrantes.

J. Lucha contra el terrorismo y el extremismo violento

47. Desde febrero de 2016, a raíz de que la Asamblea General aprobara su resolución 70/254, por la que acogió con beneplácito la puesta en marcha de mi Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, la Organización ha reforzado la asistencia que brinda a países africanos y a organizaciones regionales africanas para combatir el terrorismo y el extremismo violento. De conformidad con el Plan de Acción, esa asistencia, en que se hace hincapié en la importancia de la prevención, se basa en los principios de implicación nacional y el apoyo de las Naciones Unidas a los planes de acción nacionales para prevenir el extremismo violento.

48. El Departamento de Asuntos Políticos, por conducto de la Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, apoyó los esfuerzos nacionales y regionales contra el terrorismo. A nivel nacional se prestó apoyo a la aplicación integrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en Burkina Faso, Malí y Nigeria. En el plano subregional, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo facilitaron la elaboración de estrategias regionales contra el terrorismo en África Central y Meridional, que fueron aprobadas en 2015.

IV. Problemas persistentes y emergentes que afectan a África: los derechos humanos de las mujeres en pro de una paz y una seguridad sostenibles

49. Conforme a lo dispuesto por la resolución 70/292 de la Asamblea General, en la presente sección se destacan los problemas persistentes y emergentes a los que se enfrenta África, con hincapié en los derechos humanos de la mujer como la base para una paz y una seguridad sostenibles. Los principales procesos y agendas mundiales y continentales recientes, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, destacan que el respeto de los derechos humanos de las mujeres es una base fundamental para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible y, como tal, es un componente esencial de todos los pilares básicos de la labor de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Las agendas ponen de relieve el papel central de las mujeres en su aplicación y destacan también que, si no se hacen efectivos los derechos humanos de la mujer, será imposible alcanzar los objetivos y aspiraciones de esos instrumentos.

50. Resultó muy oportuno que dos mujeres africanas, la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana y mi antigua Asesora Especial sobre la Planificación del Desarrollo Después de 2015, desempeñaran funciones esenciales de liderazgo y coordinación estratégica en la formulación de la Agenda 2063 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, respectivamente. Eso demuestra que ciertamente es momento de actuar, y no solo de expresar el compromiso, respecto del liderazgo de las mujeres africanas.

51. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 proporcionan una base para abordar de manera holística los aspectos sociales, económicos, políticos, ambientales y humanitarios de los derechos humanos de las mujeres. Eso se complementa con los resultados de los exámenes de las operaciones de paz de las

Naciones Unidas y de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y el Estudio Mundial y Examen de Alto Nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que abordan específicamente la cuestión de los derechos humanos de la mujer en relación con la paz y seguridad.

52. En la presente sección, que se basa particularmente en los exámenes mencionados, se proporciona un panorama general del estado de los derechos humanos de la mujer en relación con la paz y la seguridad en África. También se exponen brevemente las oportunidades y puntos de entrada que prevén las nuevas agendas para agilizar las medidas específicas encaminadas a proteger y promover los derechos de las mujeres africanas en relación con la paz y la seguridad, así como la forma en que las Naciones Unidas pueden seguir apoyando los esfuerzos a ese respecto.

A. Situación de los derechos de la mujer en relación con la paz y la seguridad en África

53. Las mujeres africanas son afectadas por la violencia y las guerras de forma diferente que los hombres, en particular por el uso cada vez mayor de la violencia sexual y por razón de género como táctica y arma de guerra y terror. Como se indicó en los exámenes ya mencionados, pese a que desempeñan múltiples funciones durante los conflictos, las mujeres están, en gran medida, excluidas, marginadas e insuficientemente representadas en los procesos y estructuras de paz y seguridad, especialmente en los niveles oficiales. Sus problemas y prioridades también suelen ser ignorados o incluidos solo de manera parcial en los procesos oficiales de paz y seguridad, tanto a nivel estratégico como operacional.

54. Por consiguiente, los Gobiernos, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil de África, junto con sus asociados internacionales, han emprendido iniciativas para empoderar a las mujeres, proteger sus derechos y promover la igualdad de género en relación con la paz y la seguridad. Las iniciativas pueden clasificarse en cuatro esferas: las novedades en materia normativa y de políticas, la promoción del derecho de las mujeres a participar en la paz y la seguridad, la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y el derecho de las mujeres a acceder a servicios y al empoderamiento.

Novedades en materia normativa y de políticas

55. África ha adoptado una serie de instrumentos normativos y jurídicos sobre los derechos de la mujer. Además, los Estados Miembros africanos son partes en la mayoría de los instrumentos internacionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad, incluida la recomendación general núm. 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, relativa a las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Una tercera parte de los países de todo el mundo que tienen planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y sus resoluciones conexas se encuentran en África. Otros países africanos han incorporado esas resoluciones en sus políticas nacionales sobre género, planes de desarrollo, estrategias de lucha contra la pobreza y políticas de seguridad y defensa.

56. A nivel regional, la CEDEAO y la IGAD han aprobado planes de acción regionales sobre la resolución [1325 \(2000\)](#). En el plano continental, el Acta Constitutiva de la Unión Africana, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, la Declaración Solemne sobre la Igualdad entre los Géneros en África y el Decenio de la Mujer Africana (2010-2020) ponen de manifiesto aún más el ideal y las políticas africanas en cuanto a los derechos de las mujeres en relación con la paz y seguridad.

57. Sin embargo, los continuos desfases en la aplicación socavan la eficacia de esos instrumentos. Los exámenes demostraron que esa aplicación ha sido lenta, ocasional, limitada e irregular, en parte debido a la falta de voluntad política y de concienciación sobre las políticas, las deficiencias en los conocimientos sobre las cuestiones de género, la persistencia de obstáculos institucionales y culturales, la insuficiencia de recursos y financiación, la falta de incentivos y mecanismos de rendición de cuentas y la escasez de coordinación, entre otros factores.

Promoción del derecho de la mujer a participar en la paz y la seguridad

58. Las evaluaciones de la participación de las mujeres en la paz y la seguridad en África han arrojado resultados dispares. A nivel de los países, si bien se han realizado importantes avances en la participación política, el liderazgo y la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales, se calcula que, en la actualidad, la media combinada de mujeres que integran las cámaras parlamentarias bajas y altas en África Subsahariana es de alrededor del 22%, lo cual todavía dista del principio de paridad de la Unión Africana.

59. En el plano continental, la Comisión de la Unión Africana aplica un principio de paridad de género 50-50, con lo que garantiza el nombramiento de un número igual de mujeres y hombres calificados en su estructura de liderazgo. Por primera vez, tanto la Presidenta como la Secretaria General de la Comisión de la Unión Africana son mujeres. Desde el punto de vista operacional, la Unión Africana incorpora, en el contexto de su Programa sobre el Género, la Paz y la Seguridad, de cinco años de duración (2015-2020), las cuestiones de género y cuestiones que afectan a las mujeres en toda la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad a través de una red de coordinadores de cuestiones de género.

60. Además de esos arreglos estructurales, las mujeres también participan en cuestiones temáticas. En varios países africanos se han creado Salas de Situación de la Mujer para supervisar y, posiblemente, prevenir o mitigar la violencia electoral. No obstante, las Salas de Situación no están sistemáticamente vinculadas a los sistemas de alerta temprana de conflictos de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales. En la esfera del establecimiento de la paz, las recientes conversaciones de paz celebradas en Malí y Sudán del Sur pusieron de manifiesto que las mujeres siguen estando insuficientemente representadas en las funciones de observadoras, negociadoras, mediadoras, signatarias y testigos de los procesos oficiales y formales. Sin embargo, como se demostró en Burundi, donde las mujeres actuaron satisfactoriamente como mediadoras en más de 3.000 conflictos locales, las mujeres siguen participando de manera activa a nivel oficioso y comunitario.

61. En cuanto al mantenimiento de la paz, la participación de las mujeres africanas sigue siendo mínima, a pesar de que se han desplegado unidades de policía o contingentes integrados únicamente por mujeres. Por consiguiente, en la Posición Común Africana sobre el Examen de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas

se recomendó firmemente aumentar la proporción de mujeres desplegadas en las misiones de paz, y modificar actitudes para erradicar los prejuicios contra la mujer y promover una política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales.

62. Durante los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos, las mujeres africanas han promovido sus derechos a participar en actividades de desarme, desmovilización y reintegración, la justicia de transición, la reforma del sector de la seguridad y la reforma constitucional después de los conflictos, entre otros asuntos. En algunos países, se crearon asociaciones nacionales de personal femenino de todo el sector de la seguridad para fomentar la participación de las mujeres en la reforma del sector. En la región de los Grandes Lagos y la región del Sahel, se crearon plataformas de mujeres para mejorar la aplicación de los compromisos consagrados en el Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, y la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, respectivamente.

63. Como se destacó en los exámenes y en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 15 junio de 2016 (S/PRST/2016/9), siguen existiendo obstáculos para la participación significativa de las mujeres en la paz y la seguridad. Esos obstáculos incluyen la resistencia de agentes clave; el simbolismo; los prejuicios culturales; las responsabilidades domésticas; las limitaciones de tiempo; los obstáculos logísticos, en particular la falta de servicios de guardería; el acceso limitado a la información pertinente y los recursos financieros; y el aumento de la militarización, el terrorismo y el extremismo violento.

Protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos

64. Los derechos de la mujer se ven gravemente menoscabados en las situaciones de crisis, en particular durante los conflictos violentos, las pandemias y los desastres naturales. Las mujeres y los niños suelen constituir la mayoría de los refugiados y los desplazados internos. Durante el brote de la enfermedad del Ébola, más mujeres que hombres se encontraron en situación de riesgo debido a su función como cuidadoras primarias y encargadas de los ritos culturales de entierro. El acceso de las mujeres y las niñas a servicios básicos como la educación se ve afectado por las actividades de grupos terroristas y extremistas. Además, las mujeres son más particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático, ya que constituyen el grueso de la mano de obra agrícola y soportan el peso de los quehaceres domésticos y el cuidado de la familia.

65. En África se han emprendido una serie de iniciativas preventivas y correctivas para mejorar la protección de las mujeres, especialmente contra la violencia sexual en entornos de conflicto. Algunos países aplican leyes nacionales que tipifican la violación y han establecido tribunales especiales para enjuiciar a los autores de delitos sexuales. En la República Democrática del Congo, el Presidente nombró a un Asesor Presidencial sobre la Violencia Sexual y el Reclutamiento de Niños. Algunos países han creado centros holísticos de atención integral para las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y por razón de género, y dependencias especiales de protección en el seno de la policía nacional para tratar exclusivamente ese tipo de delitos. Las dependencias, si bien han aumentado la conciencia sobre el problema y han ampliado el número de denuncias y las tasas de condena, así como

los servicios de apoyo a los supervivientes, suelen ser limitadas y no tienen los recursos suficientes.

66. Se han establecido diferentes mecanismos de justicia y rendición de cuentas a nivel regional en África para vigilar, denunciar, investigar y enjuiciar casos de violencia sexual, entre otros delitos. Entre estos mecanismos cabe mencionar la Enviada Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; las Salas Africanas Extraordinarias del sistema judicial senegalés para el juicio del ex Presidente del Chad; la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer en África; y la Relatora Especial sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

67. Pese a la existencia de esos mecanismos, los tres exámenes indican que aún hay impedimentos para la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. Las facciones beligerantes siguen violando los principios del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, a menudo con impunidad. Las mujeres que han sobrevivido a actos de violencia sexual corren el riesgo de estigmatización. Las refugiadas y desplazadas internas pueden ser objeto de ataques físicos y agresiones sexuales dentro y fuera de los campamentos y zonas de asentamiento. El acceso de las mujeres a la justicia, en particular a nivel local, se ve considerablemente socavado por los prejuicios culturales de los sistemas tradicionales de justicia.

Derecho de las mujeres a acceder a los servicios y al empoderamiento

68. Tanto la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como la Agenda 2063, al igual que los tres exámenes, subrayan la necesidad de promover el empoderamiento, la autonomía y las elecciones de las mujeres como derechos humanos básicos. El derecho de las mujeres a la educación, la salud sexual y reproductiva, la herencia, la tierra, los recursos productivos y el acceso a créditos, así como su derecho de participación, adopción de decisiones y liderazgo, son formas de empoderamiento de las mujeres y se relacionan directamente con su seguridad. Sin embargo, la mayoría de las mujeres africanas no gozan de esos derechos y, como se indicó en la planilla sobre el equilibrio de género de África, teniendo en cuenta el ritmo de progreso actual, le tomará a África 81 años para lograr la igualdad entre los géneros.

69. La planilla indica que, pese al buen desempeño socioeconómico de África, la situación económica de la mayoría de las mujeres africanas no se ha modificado de manera significativa. Las mujeres son principalmente activas en el sector agrícola informal, que se caracteriza por salarios bajos, inversión y productividad escasas y condiciones de trabajo arduas. Si bien están abriendo nuevos caminos en el sector privado, las mujeres africanas se encuentran insuficientemente representadas en puestos directivos superiores. Solo 4 de los 37 países africanos con datos disponibles para la planilla registran cerca del 50% de mujeres en puestos de categoría superior en el sector privado. Teniendo eso presente, en el evento de alto nivel titulado “El espíritu emprendedor de las mujeres y los jóvenes en África: los efectos de la educación empresarial en el desarrollo”, organizado en junio de 2016 por el Gobierno de Italia, la Oficina del Asesor Especial para África y otros asociados, se puso de relieve la necesidad crucial de apoyar el espíritu emprendedor de las mujeres y los jóvenes y las empresas con bases sociales firmes en África.

70. La evaluación de la planilla respecto del acceso de las mujeres a la tierra en 33 países africanos indicó que solo un país había alcanzado la paridad plena en relación

con la igualdad de género en el acceso y la propiedad de la tierra. Los obstáculos se derivan, en gran medida, de normas sociales y culturales discriminatorias relacionadas con la sucesión y el matrimonio. Eso afecta a muchas pequeñas agricultoras que no pueden acceder a préstamos para aumentar sus inversiones y productividad.

71. Si bien la tasa de mortalidad materna disminuyó de 870 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 a 460 en 2013, África sigue sumando el 63% de las muertes maternas de todo el mundo. Del mismo modo, pese a que el porcentaje total de las mujeres que viven con el VIH/SIDA y las tasas de nuevas infecciones en todos los grupos demográficos han disminuido, la tasa de infecciones de niñas adolescentes ha aumentado. A pesar de que se ha avanzado hacia el logro de la paridad entre las niñas y los niños, especialmente en el nivel primario, la tasa de analfabetismo y la permanencia de las niñas en las escuelas sigue siendo un motivo de preocupación, debido a los matrimonios precoces y forzados, los estereotipos de género, los conflictos armados y la oleada de ataques deliberados perpetrados contra las niñas por grupos terroristas y extremistas, entre otros factores.

B. Oportunidades para mejorar los derechos de la mujer en relación con la paz y la seguridad en África

72. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 brindan nuevas oportunidades para promover los derechos de la mujer en relación con la paz y la seguridad en África, de un modo que garantiza considerablemente el empoderamiento económico de las mujeres y su acceso a los servicios. La Agenda 2030 incluye un objetivo específico y metas intersectoriales sobre la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y los derechos de la mujer. Entre otras cosas, se solicita la eliminación de todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos para los derechos de la mujer y el empoderamiento de las mujeres y la completa erradicación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluidas las prácticas tradicionales nocivas. La Agenda solicita inversiones para cerrar la brecha entre los géneros, en particular mediante una educación de calidad, reformas en el empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a la tierra y al empleo digno, la inclusión financiera y el apoyo tecnológico para las mujeres en materia de agricultura sostenible y la participación de las mujeres en la consolidación de la paz y del Estado, y para obtener datos de alta calidad desglosados por género.

73. En los exámenes de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y en el Estudio Mundial y Examen de Alto Nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad, se formulan recomendaciones sobre los derechos de las mujeres que abarcan la totalidad del ámbito de la paz y la seguridad. Todos los exámenes ponen de relieve la necesidad de aplicar los compromisos existentes en relación con las mujeres, la paz y la seguridad, y esbozan propuestas prácticas para empoderar a las mujeres y garantizar su participación en la toma de decisiones y su liderazgo en los esfuerzos encaminados a prevenir y resolver conflictos y consolidar y mantener la paz. También subrayan la necesidad de hacer reformas institucionales para garantizar los medios de aplicación, incluida la financiación sostenida y previsible.

74. La Agenda 2063 y su Primer Plan Decenal de Aplicación proporcionan un modelo integrado para abordar las cuestiones relativas a los derechos de las mujeres de manera integral. La Agenda hace hincapié en el empoderamiento pleno de las mujeres y las niñas en todas las esferas, con igualdad de derechos sociales, económicos y políticos. Pide la completa erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y la paridad plena entre los géneros tanto en el sector público como en el privado. El proyecto insignia de la Agenda 2063 de silenciar todas las armas para 2020, el Programa de la Unión Africana sobre el Género, la Paz y la Seguridad y el próximo marco continental de resultados sobre las mujeres, la paz y la seguridad, incluyen metas y medidas concretas para mejorar la aplicación de la agenda relativa a las mujeres, la paz y la seguridad de África.

C. Función del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los derechos de las mujeres en relación con la paz y la seguridad en África

75. La promoción de la igualdad de género y los derechos humanos de la mujer es esencial para la consecución de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. Por consiguiente, a lo largo de mi mandato, he promovido los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros, tanto a nivel mundial como dentro del sistema de las Naciones Unidas. He nombrado a más de 100 mujeres altamente calificadas, incluidas mujeres africanas, como Secretarías Generales Adjuntas y Subsecretarías Generales. Las diversas entidades sobre cuestiones de género y relativas a las mujeres se fusionaron en una única entidad sólida, ONU-Mujeres, que actualmente dirige una mujer africana. En la actualidad, mujeres destacadas se desempeñan como mis representantes especiales y jefas de misiones sobre el terreno, mientras que en 2006 ninguna mujer ocupaba esos puestos. Su presencia ha derribado los estereotipos de género que existían en torno a esos cargos.

76. El Consejo de Seguridad organiza un Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, cuyas funciones de secretaría son desempeñadas por ONU-Mujeres, a fin de facilitar un enfoque sistemático y permitir una mayor supervisión y coordinación de los esfuerzos de aplicación relativos a las mujeres, la paz y la seguridad dentro del Consejo. Se prevé que la Comisión de Consolidación de la Paz adopte su propia política de género, a fin de mejorar su contribución a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en los procesos políticos y el desarrollo después de los conflictos.

77. El sistema de las Naciones Unidas sigue apoyando las iniciativas africanas para promover los derechos de la mujer y su participación en la paz y la seguridad, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, y mi Plan de Acción de Siete Puntos para la Consolidación de la Paz con una Perspectiva de Género, entre otros instrumentos. Se alienta a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que destinen al menos el 15% de sus fondos para la consolidación de la paz a proyectos que atiendan las necesidades específicas de las mujeres, promuevan la igualdad de género y empoderen a las mujeres. Hasta el momento, solo el Fondo para la Consolidación de la Paz ha logrado ese objetivo, y se necesitan más esfuerzos para hacer frente a las deficiencias de financiación para las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad.

78. A ese respecto, el Instrumento de Aceleración Mundial para la Mujer, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria, recomendado por el Estudio Mundial y reconocido también por el Consejo de Seguridad en su resolución [2242 \(2015\)](#), se centrará en una lista inicial de 22 países que cumplen los requisitos para recibir financiación, de los cuales 10 se encuentran en África. Es importante que el Instrumento de Aceleración Mundial vele por que sus prioridades de financiación estén armonizadas con la Agenda 2063 y que colabore con mecanismos africanos similares, como el Fondo de la Unión Africana para la Paz y el Fondo para las Mujeres Africanas.

79. Como parte de los esfuerzos mundiales para eliminar los obstáculos a los derechos de las mujeres, puse en marcha la campaña ÚNETE para Poner Fin a la Violencia contra las Mujeres, que ha aumentado el apoyo político y movilizó recursos para prevenir y poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas. El 19 de junio de 2016 se realizó la primera celebración anual del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, en el que se pidió tomar medidas colectivas para condenar el uso de la violencia sexual como estrategia bélica deliberada. En medio de las denuncias de abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz, las Naciones Unidas siguen aplicando su política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en sus misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Las Naciones Unidas movilizan y hacen participar a los hombres y niños en la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género, en particular mediante iniciativas como las campañas tituladas Él por Ella y Por un Planeta 50-50 en 2030: Demos el Paso por la Igualdad de Género, que han contribuido a modificar actitudes y conductas, especialmente entre los hombres.

80. Las Naciones Unidas seguirán colaborando con los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil africana para aplicar y examinar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 y para ultimar la elaboración del marco de resultados sobre las mujeres, la paz y la seguridad a nivel continental, que será un instrumento vital para mantener el impulso político sobre las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad de África.

V. Conclusiones y recomendaciones

81. El hincapié en los derechos humanos de la mujer es una parte esencial de los planes de las Naciones Unidas de alcance mundial para defender la universalidad e inalienabilidad de los derechos humanos de todas las personas, consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos. Por esa razón, no se trata de una cuestión relacionada únicamente con las mujeres. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 ponen de relieve el lugar y la función centrales que han desempeñado la región de África y las mujeres africanas en su ejecución, y también indican medidas para eliminar la discriminación y la violencia contra la mujer, promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y respetar plenamente los derechos humanos de la mujer como base para lograr una paz y un desarrollo inclusivos, transformadores y sostenibles. En las recomendaciones formuladas en los exámenes de las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, y en el Estudio Mundial y Examen de Alto

Nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, se describen medidas específicas para promover los derechos de las mujeres en relación con la paz y la seguridad.

82. La aplicación de todas esas medidas es fundamental. Los Estados Miembros africanos, las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, deben aplicar esos compromisos renovados de manera que se obtengan resultados significativos para África, en general, y para las mujeres y las niñas africanas, en particular. Con el objeto de asegurar la eficacia, todos los interesados mundiales y regionales deben adoptar un enfoque coherente y armonizado durante todo el proceso de aplicación, a fin de aprovechar al máximo los limitados recursos, evitar la fragmentación y la duplicación innecesarias y asegurar que el apoyo internacional esté alineado con las propias prioridades de África. El proceso de aplicación debe abarcar también medidas para incluir de forma coherente y sistemática la participación de las mujeres y las niñas africanas y las organizaciones de mujeres africanas y para brindarles apoyo.

Los países africanos, la Unión Africana, incluida la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, y las comunidades económicas regionales

83. Los Estados Miembros africanos deberían aplicar los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos en vigor, incluido el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África. Deberían aprobar y aplicar planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad a fin de aumentar la participación significativa de las mujeres en las estructuras y procesos de seguridad nacional, combatir la violencia sexual y por razón de género y garantizar recursos previsibles para ejecutar los planes en relación con las mujeres, la paz y la seguridad.

84. Conforme a las recomendaciones formuladas en los tres exámenes, los Estados Miembros africanos y las organizaciones regionales y subregionales deberían fortalecer su inversión en la prevención eficaz de los conflictos y los derechos humanos. Deberían fomentar alianzas más sólidas y garantizar una financiación más previsible y una mayor participación de las mujeres y los jóvenes en los esfuerzos para prevenir los conflictos y consolidar y mantener la paz a todos los niveles, prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento y afrontar el cambio climático.

85. Los Estados Miembros africanos, con el apoyo de la Unión Africana y las comunidades económicas regionales, deberían fortalecer la capacidad institucional y operacional de las estructuras nacionales para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, incluidos los ministerios de asuntos de género y de la mujer. También deberían fortalecer los mecanismos nacionales de rendición de cuentas y de respuesta relacionados con la violencia sexual y por razón de género. Esto exigirá centrar la atención en los medios de ejecución, incluidos los recursos financieros, la tecnología, el fomento de la capacidad, los datos y las estadísticas desglosadas por sexo y las asociaciones entre múltiples interesados.

86. En consonancia con su principio de paridad de los géneros, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales deberían aumentar la participación y representación de las mujeres en todas las estructuras para la paz y la seguridad,

incluso en los niveles de dirección y toma de decisiones. Deberían promover las consultas y la coordinación más estrechas entre sus estructuras relativas a la paz y la seguridad y las relativas a los asuntos de género y de las mujeres, en particular en la aplicación del futuro marco continental de resultados y los planes de acción regionales sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

87. Se deberían fortalecer los vínculos institucionales entre la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad, la Arquitectura Africana de Gobernanza y la arquitectura de desarrollo de la Unión Africana, incluida la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, para abordar las causas estructurales de los conflictos y la inestabilidad, así como la violencia estructural contra la mujer. Por ejemplo, se debería mejorar la coordinación entre el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer en África y el Relator Especial de la Comisión de la Unión Africana sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

88. Los Estados Miembros africanos deberían aplicar las iniciativas existentes para eliminar todos los obstáculos institucionales y culturales a los derechos humanos de la mujer. Esas iniciativas incluyen las orientadas a erradicar todas las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina, y poner fin al matrimonio infantil, como es el caso de la Posición Común Africana sobre la Campaña de la Unión Africana para Poner Fin al Matrimonio Infantil, que se extenderá hasta 2017.

La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas

89. En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, debería apoyar la ejecución de la Agenda 2063, entre otras cosas, aprovechando el apoyo que ya presta a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Asamblea General debería aprobar una resolución para respaldar y apoyar la ejecución de la Agenda 2063, como lo solicitó la Unión Africana en su decisión sobre la Alianza sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África.

90. A fin de garantizar la coherencia en la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Primer Plan Decenal de Aplicación de la Agenda 2063, la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, debería apoyar las plataformas africanas de interesados que tienen lugar cada año para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Agenda 2063, incluido el comité ministerial de la Unión Africana sobre la Agenda 2063. Del mismo modo, también debería prestarse apoyo tanto a la Unión Africana como a las comunidades económicas regionales a fin de que elaboren, ultimen y pongan en funcionamiento el índice africano de seguridad humana y la planilla sobre el equilibrio de género en África, en consonancia con la Agenda 2063.

91. Se debería reforzar el apoyo que brindan actualmente las Naciones Unidas a la Oficina de la Enviada Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana sobre las mujeres, la paz y la seguridad y la Dirección de Cuestiones de la Mujer, Género y Desarrollo de la Comisión de la Unión Africana, así como al Programa de la Unión Africana sobre el Género, la Paz y la Seguridad en particular para acelerar la finalización del marco continental de resultados sobre las mujeres, la paz y la seguridad.

92. El sistema de las Naciones Unidas debería seguir fortaleciendo su colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales sobre los derechos humanos, en particular en la aplicación de la Estrategia de Derechos Humanos para África de la Unión Africana, el fortalecimiento del apoyo a los órganos de derechos humanos de África, como la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y las Relatoras Especiales de la Comisión de la Unión Africana sobre los Derechos de la Mujer en África y sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

La sociedad civil africana y el sector privado

93. Los grupos de la sociedad civil africana, incluidas las organizaciones de mujeres y los medios de comunicación, deberían apoyar y ampliar sistemáticamente las iniciativas dirigidas a hombres y niños para motivarlos a ser promotores de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular a los dirigentes tradicionales, comunitarios y religiosos varones más influyentes.

94. Habida cuenta de los fuertes vínculos entre los derechos de la mujer, el empoderamiento económico y la seguridad de las mujeres, el sector privado de África y de otras regiones debería aumentar el apoyo al fomento del espíritu emprendedor de las mujeres y las niñas africanas, sobre todo cerrando la brecha de conocimientos y promoviendo el liderazgo de las mujeres en el sector privado.
